

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima cuarta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff y Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.— Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y treinta y ocho minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Gazzo.-----

**-LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN** de ACTA N° 029/2022 – SESION ESPECIAL Y ACTA N° 030/2022 de la SESIÓN ORDINARIA - cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobadas por unanimidad las actas mencionadas.-----

**PETICIONES PARTICULARES.**-----

EXPTE N° 250/2022 – Vecinos solicitan solución a desborde de arroyo en calle Rio Negro y Neuquén.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 262/2022 – Escuela de Gimnasia Rítmica de Oberá - Solicita ayuda económica para participar en Torneo Nacional de Clubes de Nivel C en Tierra del Fuego.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasa y Hacienda.--- EXPTE N° 263/2022 – Escuela N°84 - Presenta Proyecto "Abanderado de la Bandera de Oberá".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

**PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 249/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Declaración de Interés la 42° Fiesta Nacional de los Inmigrantes presentado por el Diputado Sartori ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte Educación y Turismo.-- EXPTE N° 259/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de autorización de utilización de fondos del Programa Buena Cosecha.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 260/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal.-Eleva Proyecto de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción del inmueble propiedad del señor Báez Arturo Walter.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 261/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de Interés público educativo municipal la obra coreográfica "Creo en mí".- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 264/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de fraccionamiento por vía de excepción del inmueble del señor Gunther Juan Carlos.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 265/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva Solicitud de la Subcomisión del Barrio Caballeriza a fin de mantener el nombre original del mismo.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 266/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Reglamentación del artículo 19 de la Carta Orgánica, Ordenanza N° 3045-2022 y sus ccds.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-----

**DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE. N° 023-2020, EXPTE. N° 105-2021, EXPTE. N° 241-2021, EXPTE. N° 099-2022, EXPTE. N° 108-2022, EXPTE. N° 210-2022, EXPTE. N° 242-2022, EXPTE. N° 238-2022 y EXPTE. N° 252-2022.- ARCHIVO.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante reunido en Comisión estima que, Visto los expediente y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del

Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas por éste Concejo u otras vías, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: **EXPTE N° 023 - 2020**- Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo instalación de quiosco saludable en plazoleta Malvinas de esta ciudad.- **EXPTE. N° 105 - 2021**- Vecinos del Barrio Kilometre Cero - Presentan inquietudes y pedidos para el Barrio.- **EXPTE. N° 241 - 2021**- Defensora del Pueblo - Eleva petición de los vecinos de Villa Martos - Restablecimiento de la línea de colectivo N°9 - **EXPTE. N° 099 – 2022** - Vecinos de Barrio Ecológico solicitan arreglo de calles.- **EXPTE. N° 108 – 2022** – Veterinarios - Solicitan estacionamiento para clientes frente a sus instalaciones.-**EXPTE. N° 210 – 2022** - Defensoría del Pueblo - Presenta Proyecto de Comunicación - Solicita ampliación de las dimensiones de las paradas de transporte público de pasajeros en distintos puntos de la ciudad.- **EXPTE. N° 242 – 2022** - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración la Jornada de recuperación del Turismo. **EXPTE. N° 238 – 2022** - Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería - UNaM- Solicita ayuda económica para participar del XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoNEIC) en San Juan.- **EXPTE. N° 252 – 2022** - Sra. Arzamendia Fabricia - Solicita ayuda económica para que su hija Megan Yakubow pueda participar del Campeonato Sudamericano de gimnasia Aeróbica en Perú.--- ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión: Santiago Marodán, Lilian Vega, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.— *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión”.—Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente, Resolución.--- EXPTE N° 277/2021 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración Interés Educativo e Inclusivo la Biblioteca en Sistema Braille "Lidia Sanabria".- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de declaración de Interés Educativo e Inclusivo la Biblioteca en Sistema Braille "Lidia Sanabria" QUE, el Centro Amigo del Ciego "Margarita Higa" es una emblemática y ejemplar institución que lleva más de 30 años trabajando en la ciudad con personas ciegas o con visión disminuida, brindándoles apoyo, contención y principalmente las herramientas para que puedan desarrollarse e integrarse en la sociedad. QUE, uno de los logros más importante de esta Institución es la creación de Instituto Margarita Higa que funciona en la misma sede, donde se enseña a los alumnos de todas las edades a escribir y leer en sistema Braille. QUE, el día 15 de octubre se conmemora el día Mundial del Bastón Blanco, y en esa fecha se inauguró dentro de la Institución, la Biblioteca en Sistema Braille “Lidia Sanabria”. QUE, la Sra. Lidia, es la primera persona ciega en integrar el Centro del Amigo del Ciego donde aprendió el sistema Braille y hasta el día de hoy continúa asistiendo diariamente, trabajando y brindando con su calidez humana ayuda a las personas que se acercan al centro; motivo por el cual desde la Institución educativa y desde el Centro Amigo del Ciego se decidió homenajearla nominando a la biblioteca en sistema Braille con su nombre. QUE, desde este Cuerpo Deliberativo destacamos la labor de esta apreciada institución y celebramos la tarea inclusiva que desarrolla en nuestra ciudad. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: De Interés Público Educativo la Biblioteca en Sistema Braille de autores Misioneros “Lidia Sanabria”. ARTÍCULO 2º: De forma. Concejo Deliberante – Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.- Firman los concejales: Lilian

Vega, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.- EXPTE N° 083/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal los 40 años de trayectoria de Claudio Bustos como artista.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante proyecto de Declaración de público, cultural municipal los 40 años de trayectoria de Claudio Bustos como artista. QUE, este artista, nació en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, comenzó su relación con la música a la edad de ocho años en actos escolares y fiestas familiares en La Rioja, provincia de sus padres. Posteriormente su familia se radica en Misiones y es aquí donde comienza a dedicarse a la música en el año 1982 y obtiene el premio Revelación como solista vocal en la Fiesta Nacional del Inmigrante, a partir de ello, comenzó a recorrer con su repertorio de música popular latinoamericana, distintos e importantes escenarios de su provincia, de todo el país e incluso Brasil, Paraguay y Europa, QUE, a lo largo de su carrera ha incursionado en distintas actividades como la realización y producción de espectáculos y encuentros culturales, destacándose el “Avambaé” (las cosas del hombre en lengua guaraní) en Posadas en 1996 donde participaron más de 60 artistas del país, de Paraguay, Brasil y Chile. QUE, en el año 2005 recibe la distinción “Araucaria” por los 18 años de su programa “Latinoamericanto” y en el 2009 el premio “Vencejo de oro” a la trayectoria del poeta, compositor, cantautor e intérprete en el encuentro Literario Internacional Cataratas del Iguazú. QUE, ese mismo año, inicia una grabación tributo a Teodoro Cuenca dedicado al cantautor misionero con la participación de varios artistas misioneros y lo presenta en la 30° edición de la Fiesta Nacional de Inmigrante de Oberá. QUE, en 2013 es galardonado con el premio “Cacique Oberá” como una figura destacada de la cultura local, otorgada por la Municipalidad de Oberá y en el año 2014 vuelve a presentar el espectáculo “Equipaje del Alma” en el marco de la 37° Feria Provincial del libro. Además de su amplia trayectoria musical Claudio Bustos tiene en su haber varios ejemplares literarios escritos por su puño y letra desde el año 1998. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DE INTERES PÚBLICO, CULTURAL Y MUNICIPAL los 40 años de trayectoria del poeta, compositor, cantautor e intérprete Claudio Bustos. ARTÍCULO 2º: De forma. Concejo Deliberante – Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo: Firman: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Gazzo, Mara Frontini, Marcelo Luis Sedoff”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 175/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo apertura de la Av. Ucrania hacia colectora Ruta Nacional N° 14.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, en Comisión de ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, analizada la situación vial, la Dirección de Inspección General y Tránsito considera de suma importancia, teniendo en cuenta el flujo vehicular por la Avenida Ucrania de esta ciudad se realice la apertura de la misma hacia colectora en tanto esta se implemente de forma oficial ya que la misma se encuentra lindante de la Ruta Nacional 14 y del Parque de las Naciones de esta ciudad; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de la Avenida Ucrania hacia colectora Ruta Nacional 14, hasta tanto y en cuanto se realice la colectora correspondiente que

servirá para mayor seguridad vial en la zona.- ARTÍCULO 2º: Los vehículos que circulen por Avenida Ucrania, sentido norte-sur, solo podrán ingresar a Ruta Nacional N° 14 en sentido este-oeste (hacia mano derecha). No estará permitido el ingreso hacia Avenida Ucrania de los vehículos que transiten por la Ruta Nacional N° 14 en sentido oeste-este.- ARTÍCULO 3º: Dispóngase la construcción de 2 (dos) reductores de velocidad. El primero frente al NENI N° 2063 y el segundo en el arco de ingreso a la calle Ucrania conforme al croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente.-ARTÍCULO 4º: Dispóngase la colocación de un cartel de "velocidad máxima 20 km/h" en calle Ucrania intersección con Ruta Nacional N° 14, y en su intersección con calle María Frei, ubicación conforme el croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 5º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. – ARTÍCULO 6º: De forma.- Concejo Deliberante en COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini”.—*Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 237/2022 – Asociación Cooperadora Hospital Base de Oberá - Solicita colaboración - Donación o excepción de los costos de trámites municipales de la construcción del "Hogar de Noche".- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando: QUE, la Asociación Cooperadora Hospital Base de Oberá solicita colaboración en forma de donación o excepción de los costos de trámites municipales de la construcción del "Hogar de Noche", QUE, la construcción del "Hogar de Noche" se ubicará en el predio del hospital SAMIC de Oberá, cuyo proyecto fue presentado bajo número de expediente 069/2022. QUE, el proyecto en cuestión tiene como fin dar albergue a familiares de pacientes internados, que no dispongan de medio ni lugar para pasar las noches y que hoy se quedan en la intemperie, QUE, será un lugar de permanencia nocturna a fin de dar alojamiento a las personas antes mencionadas, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR a la Asociación Cooperadora Hospital Base de Oberá, del pago del Derecho de construcción y Servicios Especiales para Inmuebles (Artículo 46 de la Ordenanza General Tarifaria), en relación a los ítems de; Obra Nueva, Obra Clandestina y Derechos de Oficina, respecto de la obra de construcción del Hogar de Noche - Expediente Municipal 069/2022-Partida Municipal N° 12600. ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente, no excluye de la obligación de realizar todas las presentaciones administrativas y acreditaciones pertinentes del proyecto Hogar de Noche. - ARTICULO 3º: De forma. - Concejo Deliberante - COMISION de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA – Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 243/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita implementación del Sistema SUMO.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de Comunicación solicitando implementación del Sistema SUMO puesto que el mismo permite un control del precio, generando mayor seguridad y orden en búsqueda de un mayor bienestar para los

usuarios. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Movilidad Urbana realice la implementación inmediata del Sistema SUMO en cuanto a la utilización de la tarjeta en el servicio del transporte urbano de Oberá.” Concejo Deliberante, en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA – Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 253/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de autorización para intervención de espacio público y \*EXPTE N° 254/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Pedido de informe al Ejecutivo Municipal sobre reorganización de Av. Guayaba y Av. Yerbal Viejo.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud de autorización para intervención de espacio público, puntualmente en la intersección de Avenida Guayaba y Avenida Yerbal Viejo, QUE, por su parte el Bloque Todos por Nuestra Ciudad solicita pedido de informe al Ejecutivo Municipal sobre reorganización de esta intersección tan conflictiva, QUE, en su presentación el Ejecutivo Municipal acompaña documentación sobre la factibilidad emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, ente con el cual se trabaja el proyecto de manera conjunta, debido a la especificidad del caso, QUE, proyecto en cuestión resulta de sustancial importancia para la seguridad vial de la zona, especialmente atento al fluido tránsito devenido de los barrios aledaños. QUE, atento a las facultades del Concejo Deliberante normadas por el artículo 111° de la Carta Orgánica Municipal, se autoriza la intervención del espacio solicitada. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención vial en la intersección de Avenida Yerbal Viejo y Ruta Provincial N° 5 - Av. Guayaba - conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. - Artículo 3º: De forma. Concejo Deliberante, “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” –Firman: Concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

**HOMENAJES.**- *No existen Homenajes.*-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD:** - *No existen expresiones temáticas de actualidad.*-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejel Marcelo Gazzo. Siendo las diez horas y treinta y ocho minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----